

LA SERENA, 10 AGO 2023

DECRETO N° 2012 /

**VISTOS:**

El certificado N° 401/2023/387, de fecha 7 de agosto de 2023, de la Dirección del Trabajo, respecto de la constitución legal y personalidad jurídica de la Asociación de Funcionarios Municipales de La Serena; la carta de solicitud de fecha 7 de agosto de 2023, de la Asociación de Funcionarios Municipales de La Serena; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1674, de fecha 29 de noviembre, fue aprobado el contrato de arrendamiento de fecha 19 de noviembre, ambos de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, en calidad de arrendatario y el Arzobispado de La Serena, en calidad de arrendador, respecto de la propiedad ubicada en calle Los Carrera N° 301, en La Serena, inmueble inscrito a fojas 7.158, N° 5.047, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, del año 2016. Que, el contrato comenzó a regir el 1 de agosto de 2021, por el plazo de 5 años, correspondiendo su vencimiento al 31 de julio del año 2026.
- 2.- Que, con fecha 7 de agosto de 2023, el presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de La Serena, don Jilberto Jesús Parra Parraguez, solicitó a esta autoridad autorización para el uso de la oficina ubicada en el cuarto piso, sector norte, del inmueble señalado en el numeral anterior, la que era ocupada antes por la Dirección de Control Interno del municipio. Que, lo anterior, con el fin de realizar las actividades propias de la organización, toda vez que la mencionada oficina no está siendo utilizada hace ya un par de meses.
- 3.- Que, esta autoridad, con el objeto de dar uso a la oficina, sin que hoy se requiera para el funcionamiento de alguna unidad municipal en particular, estima conveniente acceder a la petición de la Asociación de Funcionarios Municipales de La Serena, autorizando la utilización de la oficina para el objeto solicitado.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE UNA AUTORIZACIÓN** gratuita, a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA SERENA** -en adelante la Asociación-, rol único tributario N° 72.644.400-5, inscrita en el Registro de Asociaciones de Funcionarios de la Dirección del Trabajo bajo el N° 84010001, representada por su presidente don **JILBERTO JESÚS PARRA PARRAGUEZ**, rol único nacional para el uso de la oficina ubicada en el cuarto piso, sector norte, del edificio de calle Los Carrera N° 301, en la comuna de La Serena, la que anteriormente fue ocupada por la Dirección de Control Interno de este municipio.
2. La presente autorización se otorga con el objeto de que la Asociación ocupe la oficina durante el plazo de 1 año, contado desde la fecha del presente decreto, para la realización de las actividades que le son propias, tales como reuniones y atención de socios.
3. La Asociación deberá procurar la debida mantención y limpieza de la oficina, debiendo restituirla en buen estado de conservación y en forma inmediata, una vez concluido el plazo de la autorización.
4. **NOTIFÍQUESE** a don Jilberto Jesús Parra Parraguez personalmente o por carta certificada.

5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Servicios Generales
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/CAMT